

Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la COMPRA DE MATERIALES GRÁFICOS DIGITALES PARA ACTIVIDADES DIVULGATIVAS.

Código: 01/2022

1. OBJETO

Diseño de recursos audiovisuales destinados a cubrir las campañas de concienciación de AEOPAS y sus socios a lo largo del año 2022 en webs y redes sociales.

Los materiales serán destinados, fundamentalmente, a las webs y redes sociales propias de AEOPAS, pero también serán ofrecidos de forma gratuita a todos los socios que lo deseen, incluyendo las adaptaciones necesarias para incorporar los logotipos y las traducciones a las lenguas oficiales del Estado (castellano, catalán, euskera y gallego).

La compra conjunta de todos los recursos busca mantener una homogeneidad en el estilo y las técnicas de diseño y así contribuir a que éstos sean más fácilmente identificados con las campañas de concienciación editadas por AEOPAS, incluso cuando éstas estén siendo empleadas en redes y webs de los socios.

El objetivo es, también, contribuir a que los socios dispongan de una base de recursos audiovisuales de libre disposición.

2. JUSTIFICACIÓN

En el artículo 5 de los Estatutos de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento se señala que, para el cumplimiento de los objetivos de ésta se realizarán, entre otras, “[...] actividades de incidencia y sensibilización – jornadas, campañas de publicidad y comunicación [...]”.

Las campañas de sensibilización requieren de una actualización constante de los recursos gráficos de difusión para conseguir mantener la atención sobre los aspectos abordados. Aunque AEOPAS ya cuenta con un listado adecuado de imágenes estáticas en distintos formatos, así como animaciones, se ve oportuno adquirir una nueva remesa de materiales que sean nuevamente atractivos y, por tanto, de mayor empleabilidad por parte de los socios.

Además, de esta manera AEOPAS también contribuye con la aportación de materiales gráficos a los operadores asociados, que si bien algunos de ellos ya cuentan con importantes campañas de sensibilización, son muchos los que no disponen de capacidad suficiente para invertir en tales tareas de divulgación. De esta manera, la Asociación actúa apoyando los

operadores más pequeños, permitiéndoles ofrecer servicios similares al de entidades de mayor capacidad económica.

En cuanto a la necesidad de compra de estos recursos audiovisuales, desde AEOPAS se entiende que su producción necesita de profesionales con conocimientos avanzados y experiencia adecuada en diseño gráfico, por una parte, y de generación de contenidos, por otra. Aunque en AEOPAS se cuenta con softwares y técnicos con conocimientos para el manejo de los mismos, reconocemos que las capacidades de creación de profesionales del sector es suficiente justificación como para llevar a cabo la compra de recursos audiovisuales en el mercado.

3. CLAUSULAS

3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos.

3.2. Características generales del servicio

- a. Los materiales a aportar deben ser completamente originales.
- b. Han de cubrir los 19 días mundiales o internacionales que se señalan a continuación:

Nº	Fecha	Celebración
1	02/02	Día Mundial de los Humedales
2	20/02	Día Mundial de la Justicia Social
3	03/03	Día Mundial de la Vida Silvestre
4	08/03	Día Internacional de la Mujer
5	21/03	Día Internacional de los Bosques
6	22/03	Día Mundial del Agua
7	07/04	Día Mundial de la Salud
8	22/04	Día Mundial de la Madre Tierra
9	22/05	Día Internacional de la Diversidad Biológica
10	05/06	Día Mundial del Medio Ambiente
11	08/06	Día Mundial de los Océanos
12	17/06	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación
13	28/09	Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información
14	15/10	Día Mundial de las Mujeres Rurales

15	17/10	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
16	19/11	Día Mundial del Retrete
17	25/11	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
18	10/12	Día de los Derechos Humanos
19	20/12	Día Internacional de la Solidaridad Humana

- c. Para cada uno de estos días se generará un post adaptado a los 6 formatos más empleados en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Pinterest).
- d. Igualmente, para cada uno de estos días, se editará una animación para stories de Instagram, Facebook y TikTok, siempre usando el diseño que los posts.
- e. Creación de 5 spots de animación de entre 20 y 30 segundos de duración cada uno y siguiendo el mismo estilo que los posts y stories del día correspondiente para las siguientes celebraciones:

Nº	Fecha	Celebración
6	22/03	Día Mundial del Agua
10	05/06	Día Mundial del Medio Ambiente
12	17/06	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación
16	19/11	Día Mundial del Retrete
18	10/12	Día de los Derechos Humanos

- f. El formato de los spots ha de ser, como mínimo, el empleado en la red social de YouTube con calidad HD.
- g. La temática específica a desarrollar para cada día mundial o internacional será aportada por AEOPAS, a partir de la cual, el creativo ha de generar el slogan y/o frase fundamental del mensaje del posts y stories, así como el guion del spots de animación para los días señalados en el punto anterior (e), todo lo cual tendrá que ser aprobado por técnicos de AEOPAS antes de su edición.
- h. El creativo se compromete a adaptar los textos al catalán, euskera y gallego con las traducciones que aporte AEOPAS.
- i. El creativo incorporará los audios de los guiones aprobados (f) en las cuatro lenguas oficiales del Estado (castellano, catalán, euskera y gallego), los cuales serán proporcionados por AEOPAS en mp3, con calidad suficiente y con posibilidad de edición entre frases para un correcto ajuste con la animación.

- j. En caso de emplear música bajo derechos de autor, los costes de la misma no podrán ser cargados a AEOPAS.
- k. Los materiales editados han de entregarse con calidad suficiente para ser subidos a las principales redes sociales sin que se aprecien pixelados, saltos y/o problemas de sonido.

3.3. Requisitos técnicos

- Todos los recursos audiovisuales deberán incorporar el logotipo de AEOPAS en una de las esquinas, con suficiente tamaño como para permitir la legibilidad del mismo.
- Además, tales recursos audiovisuales deberán dejar espacio suficiente para la incorporación del logo de la entidad asociada que desee emplearlos.
- Los posts deberán venir con una resolución mínima de 300 ppp.
- El perfil de color ha de estar basado en RGB.
- Las animaciones de stories y spots debe aportarse con la siguientes características:
 - o Aspecto: píxeles cuadrados (1,0).
 - o Resolución: Full HD(1920 x 1080),
 - o Velocidad de fotograma: 30.
 - o Velocidad de destino: 12 Mbps.
 - o Audio: Códec: AAC; Velocidad de muestreo: 48000 Hz; Canales: Estéreo; Velocidad: 320 Kbps.

3.4. Experiencia

Se requiere que el creativo titulación académica y más de diez años de experiencia en el sector del diseño gráfico y marketing.

3.5. Solvencia económica

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEOPAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 50.000€ (IVA no incluido) desde 2019.

3.6. Acreditaciones

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.3 y 3.4 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2016.

3.7. Plazo de ejecución

Los recursos audiovisuales de cada una de las fechas seleccionadas deberán estar, al menos, 10 días naturales antes de la fecha de emisión, salvo el 1º (Día Mundial de los Humedales) por falta de tiempo una vez fallado el presente pliego.

3.8. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 14.000€ (IVA no incluido).

3.9. Régimen de abono

El régimen de pagos se realizará fraccionando el presupuesto presentado por la licitadora entre 19.

Los plazos se irán abonando según se hayan entregado todos los recursos audiovisuales de cada uno de los días descritos en el punto 3.2.b y 3.2.e y tras la presentación de la factura correspondiente.

Se podrán acumular en una misma factura tantos pagos como desee la licitadora, pero siempre una vez que se hayan entregado todos los materiales.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (60 puntos).
- Experiencia profesional (30 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación y promoción (5 puntos).
- Otros criterios de valoración (5 puntos).

4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 60 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 14.000 € del valor total estimado para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
7.000€ *Baja máxima permitida	7.000€	60 puntos
9.000	5.000€	42'86 puntos
11.000	3.000€	25'71 puntos
13.000	1.000€	8'57 puntos
14.000	0€	0 puntos

4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	Puntuación máx.
Más de 15 años	15
Entre 10 y 15 años	12
Entre 5 y 10 años	8
Menos de 5	5

La valoración del currículum profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	Puntuación
Muy alta	15
Alta	10
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	Puntuación
Muy alta	5
Alta	3
Media	2
Baja	1
Muy baja	0

4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	Puntuación máx.
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	3
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	2

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.2; 3.3; 4.2 y 4.3.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.
- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de info@aeopas.org, o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

8. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de Aeopas será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no

reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económicas y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 18 de enero de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Babiano', with a stylized flourish at the end.

Luis Babiano
Gerente de Aeopas